

Análisis de género en la carrera judicial y en el acceso a las altas corporaciones nacionales de la justicia en Colombia. Estado del arte*

Lucia Arbeláez de Tobón**
Candidata a Magister en Derecho
Universidad Sergio Arboleda

Resumen

El análisis de género en la carrera judicial y en el acceso a los altos cargos de las corporaciones nacionales de justicia en Colombia, impone examinar algunas investigaciones, estudios e informes relacionados con el derecho a la igualdad, a la garantía de la no discriminación y la introducción de la perspectiva de género. Tales investigaciones han sido realizadas por investigadores (as), la academia, organismos gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito nacional e internacional, en América Latina y el Caribe. La finalidad es aportar elementos teóricos tanto a la investigación, como al análisis en términos de contenidos y datos estadísticos, especialmente, los referidos a los procesos de acceso de las mujeres como usuarias del servicio de justicia y al ingreso de estas a la administración de justicia como magistradas y juezas.

Palabras clave

Derechos Humanos, género, perspectiva de género, garantía de no discriminación, acceso, equidad, sexo, sesgos, derecho a la igualdad constitucional, "techo de cristal".

Abstract

The analysis of gender in the judicial career and in the access to high positions in the national justice corporations in Colombia, requires the examination of some research, studies and reports related to the right to equality, the guarantee of no discrimination and the introduction of the gender perspective. These studies have been developed by the academy, researchers, governmental and non-governmental organizations in the national and international scene, in Latin America and the Caribbean. The objective is to provide theoretical elements for research as well as for the analysis of contents and statistical

Fecha de recepción del artículo: 4 de octubre de 2007

Fecha de aprobación del artículo: 15 de octubre de 2007

* Resultado del proyecto de investigación "Análisis de género en la carrera judicial y en el acceso a las altas corporaciones nacionales de la justicia en Colombia. Estado del arte. Avalado por la Universidad Sergio Arboleda. Dirigido por *Liliana Estupiñán Achury* – Investigadora Grupo Globalización y Derecho – Categoría B Colciencias.

** Abogada de la Universidad de Antioquia. Con treinta y ocho años de vinculación a la Rama Judicial y ha participado en procesos de modernización, sistematización y mejoramiento de la Administración de Justicia. Coordinadora del programa de modernización de los Juzgados de Itagüí, únicos despachos judiciales con la certificación ISO 9001: 2000 en Colombia. Se desempeñó como Juez Civil Municipal de Itagüí (Ant.), Juez del Civil del Circuito de Rionegro (Ant.), Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín (Ant.) del cual fue su presidenta y en la actualidad es Magistrada y ha sido presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, máximo órgano administrativo y disciplinario de la Rama Judicial en Colombia. Autora de varias publicaciones, entre otras, "La Gerencia de la Justicia hacia el siglo XXI". Conferencista nacional e internacional en temas relacionados con la modernización y sistematización de los modelos de gestión judicial, capacitación de los jueces, gobernabilidad, entre otros. Correo electrónico: arbelaezdetobon@yahoo.com.

data, especially those referring to the access of women as users of the justice service and their entrance to the justice administration as judges and high court judges.

Key words

Human Rights, gender, gender perspective, guarantee of no discrimination, access, equity, sex/gender, slants, right to constitutional equality, "crystal ceiling".

Introducción

Este documento tiene por fin examinar el estado del arte en relación con el análisis de género en la carrera judicial y en el acceso a las altas corporaciones nacionales de justicia en Colombia, para lo cual se exploraron algunas investigaciones, estudios e informes relacionados con género, el derecho a la igualdad, a la garantía de la no discriminación y la introducción de la perspectiva de género. Tales estudios han sido realizados por investigadores e investigadoras, entidades académicas, organismos gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito nacional e internacional, en América Latina y el Caribe, durante la última década.

Las investigaciones abordan diferentes aspectos del tema de género, especialmente en relación con la violencia contra las mujeres, la legislación laboral, el empleo, el desarrollo económico, desarrollo y equidad de género, la gobernabilidad democrática, el acceso a los cargos de representación, las estadísticas y encuestas, las políticas públicas, las metas del milenio y la igualdad de género en países como Paraguay, Panamá, República Dominicana, Argentina, Bolivia, Chile y Colombia, entre otros. Se encontraron investigaciones sobre criterios y actitudes de las mujeres en cuanto a prejuicios negativos contra la propia mujer, otras que exploran el concepto de derechos humanos y pautas culturales discriminatorias en la educación, en el trabajo, desvalorización en cuanto al salario y difícil promoción a los cargos jerárquicos, la problemática de la violencia sexual, el acceso de las mujeres a los órganos de poder e investigaciones y bibliografía nacional e internacional sobre el tema de género. Se

evidencia la escasez de estudios específicos sobre acceso a los cargos de la carrera judicial y en general, al poder judicial.

La finalidad es aportar elementos teóricos a la investigación, como al análisis en términos de contenidos y datos estadísticos, especialmente los referidos a los procesos de acceso de las mujeres a la justicia y al ingreso de estas a la administración de justicia. Por esta razón, la presente investigación se constituye en una contribución a la construcción de conocimiento sobre el tema.

Problema de investigación

El derecho a la igualdad y a la garantía de la no discriminación, consagrado en la Constitución Política de Colombia exige, para efectuar un análisis del ejercicio de la función judicial, formular las siguientes preguntas:

De carácter general: ¿Cuál es la tendencia predominante en el acceso de las mujeres a la carrera judicial (ingreso, movilidad, evaluación del desempeño, distinciones, traslados, capacitación y sanciones disciplinarias) y a las altas corporaciones nacionales de la justicia (inscripción, envíos en lista y nombramientos)?

De carácter práctico: ¿Cuáles son los sesgos de género en los procesos de vinculación y promoción al servicio judicial? ¿Cuál es el "techo de cristal"¹ que impide el acceso de las mujeres en una gran proporción a los tribunales y cortes?

Así las cosas, se define el problema como la falta de aplicación del principio de igualdad constitucional y de la garantía de no discriminación con respecto al acceso de las mujeres a

la carrera judicial (ingreso, movilidad, evaluación del desempeño, distinciones, traslados, capacitación y sanciones disciplinarias) y a los altos cargos de las corporaciones nacionales de justicia (inscripción, envío en lista y nombramiento).

La necesidad y pertinencia de resolver el problema de investigación planteado, se fundamenta en la escasez de estudios similares tanto nacionales como internacionales que permitan diagnosticar la situación y contribuir en la aproximación de la formulación de una política con perspectiva de género para garantizar la igualdad y la no discriminación en el acceso de las mujeres a los cargos de alta representación en la administración de justicia.

Metodología

Se trata de una investigación de tipo descriptivo y explicativo de acuerdo con lo expuesto por Hernández, Fernández y Baptista (2003, p. 120): "los estudios descriptivos se centran en recolectar datos que muestran un evento, una comunidad, un fenómeno, hecho contexto o situación". Por lo tanto, esta investigación analiza la categoría de género, su evolución histórica, la introducción de la perspectiva de género por parte de los organismos internacionales y los Estados, tanto en el desarrollo de políticas públicas, como de la implementación y aplicación de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, para eliminar las distintas formas de desigualdad y discriminación contra las mujeres. También examina las características de la organización judicial en Colombia y su funcionamiento partiendo de la legislación y reglamentación pertinente. Igualmente, con la recolección y análisis de información demográfica y estadística, se observa cómo se comporta el acceso y participación de hombres y mujeres en la carrera judicial (ingreso, movilidad, evaluación de desempeño, traslados, distinciones, capacitación, sanciones disciplinarias) y cómo es el acceso de hombres y mujeres a los cargos en las altas corporaciones nacionales de Justicia (inscripción, envío en lista y nombramiento).

Finalmente será un estudio exploratorio cualitativo y cuantitativo, tal como lo señalan Hernández, Fernández y Baptista (2003, p. 116): "los estudios exploratorios sirven para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos" y bajo esta perspectiva después del análisis histórico, teórico y estadístico planteados en este estudio como metodología, se procede a indagar algunas de las causas que están afectando el acceso de las mujeres a los cargos de alta representación en la Rama Judicial. Para ello, acudiendo al valor intrínseco que da la experiencia, se diseñó una entrevista a magistrados, magistradas, jueces y juezas con cargos de alta responsabilidad en la administración de justicia.

El tipo de instrumentos que se utilizará, será el análisis documental y de estadísticas. Dado que parte de la recolección de la información es de naturaleza secundaria, no se determinará un tipo de muestreo ni un tamaño de muestra estadístico. La información secundaria disponible procederá de los organismos nacionales e internacionales que se ocupan del tema y de las estadísticas de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Congreso de la República, la Presidencia de la República y del Departamento Nacional de Estadística (DANE), entre otras.

La información primaria proviene de las bases de datos estadísticas de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y de diferentes Unidades Técnicas de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura tales como: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", Registro Nacional de Abogados, Administración de Carrera Judicial, Desarrollo y Análisis Estadístico y Seguridad.

Para realizar esta investigación se contó con una muestra de tipo no probabilístico cuya escogencia obedece a factores subjetivos como es el de considerar la autoridad y la experiencia que emana de las personas que ocupan cargos

de alta dignidad en la Rama Judicial. En razón a esto se contó con Magistrados, Magistradas, Ex magistrados, Ex magistradas de la Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y Consejo Superior de la Judicatura; Magistrados y Magistradas de Tribunales Superiores de Medellín, Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena y Santa Marta; y juezas de Medellín y Bucaramanga. Se aplicó un cuestionario de ocho preguntas abiertas, cuya finalidad consistía en indagar las opiniones que los funcionarios y funcionarias tenían sobre historias de vida, los procesos de escogencia de la profesión, acceso a la carrera judicial y a altos cargos de representación judicial. Igualmente, se indagó por lo que consideraron o no prejuicios y existencia de discriminación fuera o dentro de la Rama Judicial, la contribución en la introducción de la perspectiva de género, aportes recibidos en diferentes encuentros de magistradas y recomendaciones a nuevas generaciones de magistradas en torno a la temática tratada.

Con las entrevistas se constituyó una base de datos con el conjunto de opiniones recogidas, en lo posible, tratando de guardar la versión ofrecida. Luego se hizo un Protocolo de Trabajo que consta de dos partes: la primera, constituida por unas tablas que contienen las opiniones claves obtenidas de cada pregunta y sus frecuencias; la segunda es una tabla-resumen para cada pregunta que tiene el objetivo de agruparlas en macro-conceptos bajo descriptores comunes y señalar su nivel de frecuencia, que servirán para sondear una gama de líneas argumentativas a partir de la propia identidad de estas personas y no de códigos preestablecidos.

Estado del arte

Antecedentes

Para examinar el estado del arte sobre el análisis de género en la carrera judicial y en el acceso a las altas corporaciones nacionales de justicia en Colombia es necesario abordar la revisión de la bibliografía y de fuentes sobre las diferentes investigaciones, estudios e informes

relacionados con el tema, durante la última década, tanto en el ámbito nacional como en América Latina y el Caribe.

Las investigaciones abordan diferentes aspectos del tema de género, en especial lo relacionado con la violencia a las mujeres, la legislación laboral, el empleo, el desarrollo económico, desarrollo y equidad de género, la gobernabilidad democrática, el acceso a los cargos de representación, las estadísticas y encuestas, las políticas públicas, las metas del milenio y la igualdad de género en países como Paraguay, Panamá, República Dominicana, Argentina, Bolivia, Chile y Colombia, entre otros. Se encontraron investigaciones sobre criterios y actitudes de las mujeres en cuanto a prejuicios negativos contra la misma mujer, otras que exploran el concepto de derechos humanos y pautas culturales discriminatorias en la educación, en el trabajo, desvalorización en cuanto al salario y difícil promoción a los cargos jerárquicos, la problemática de la violencia sexual, el acceso de las mujeres a los órganos de poder e investigaciones y bibliografía nacional e internacional sobre el tema de género. Se evidencia la escasez de estudios específicos sobre acceso a cargos de carrera judicial en general al poder judicial.

El objetivo de la revisión del estado del arte es aportar elementos teóricos que permitan enriquecer el estudio del tema investigado que tiene estrecha relación con la garantía a la igualdad y no discriminación de la mujer, su acceso e ingreso a la administración de justicia y la transversalización del enfoque de género para observar el grado de avance en la última década, en el entorno de algunos países de América Latina y especialmente en Colombia. Igualmente se busca aportar elementos de juicio para el análisis en términos de contenidos y datos estadísticos, especialmente los referidos a los procesos de acceso de las mujeres como usuarias del servicio de justicia y al ingreso de estas a la administración de justicia como magistradas y juezas, lo que justifica la presente investigación

como una contribución a la construcción de conocimiento sobre el tema.

El estado del arte en América Latina y el Caribe

La desigualdad de género y la discriminación, entrañan un desafío para investigadores e investigadoras al igual que para diferentes entidades y organismos gubernamentales y no gubernamentales sensibilizados con el tema, y empeñados en la búsqueda del rescate de elementos que permitan solucionar dicha problemática. En este sentido, se seleccionaron algunos estudios e investigaciones de esta última década, que permitieran dar marco teórico al trabajo, comprensión del análisis en términos de contenidos y de datos estadísticos, especialmente los referidos a los procesos de acceso de las mujeres como usuarias del servicio de justicia y al ingreso de las mismas a la administración de justicia como magistradas y juezas.

Iniciando el recorrido por América Latina, se encuentra que en Argentina, igual que en otros países de la región, surgieron movilizaciones persiguiendo la protección de los derechos de las mujeres, entre los que se cuentan el derecho al sufragio y a la ley de cupo o de cuotas, que permite la participación de aquellas en posiciones destacadas de poder o de representación. También se han realizado estudios como los emprendidos en Argentina por la organización no gubernamental (ONG) Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, en su Comisión de la Mujer, la cual tiene reportados entre varios trabajos: La mujer trabajadora y sus derechos (1988); Mujer discriminación y trabajo en tiempos de globalización (1999); Los derechos reproductivos son derechos humanos (2001); Violencia Familiar-Mujer golpeada (2002); Mujer y Ciudadanía (2003); Violencia y Discriminación (2007).

Tirza Rivera Bustamante² señala que al participar en una serie de investigaciones sobre el funcionamiento de la administración de justicia en Centro América y Panamá, dirigidas por el

Centro para la Administración de Justicia de la Universidad de la Florida (CAJ/FIU), pudo apreciar el incremento de juezas en la región y que nada se había escrito sobre la condición de ellas, sobre su desempeño como agentes encargadas de tomar decisiones que afectan a la administración de justicia y sobre su papel como promotoras del cambio. Observó la carencia de datos sobre el fenómeno y la existencia de mecanismos para propiciar la participación activa de las mujeres en las altas jerarquías del Poder Judicial. En el documento "Las Juezas en Centro América y Panamá: un enfoque ampliado con los casos de Chile y Estados Unidos (1991, pp. 1-209), recoge los diferentes aspectos relacionados con la mujer, los derechos humanos y la administración de justicia, su acceso a los cargos de alta representación, los estereotipos o sesgos que se encuentran y la forma de nombramientos, entre otros aspectos, en Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Guatemala, Panamá, Chile y Estados Unidos.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su seriado de publicaciones *Mujer y Desarrollo*³ presenta varios estudios e informes, que abordan desde múltiples facetas el tema de género, en especial lo relacionado con la violencia a las mujeres, la legislación laboral, el empleo, aspectos económicos, la etnicidad, desarrollo y equidad de género, la gobernabilidad democrática, el acceso a los cargos de representación, la pobreza, las estadísticas y encuestas, las políticas públicas, las metas del milenio y la igualdad de género en Paraguay, Guatemala, Venezuela, Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Colombia, entre otros.

De especial interés resulta la investigación "Las Mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas", que se presentó por la Unidad Mujer y Desarrollo, con ocasión de la Sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe celebrada en 1994 en Mar del Plata, Argentina. En la misma, se procura

identificar los principales cambios que han afectado a la vida de las mujeres en la década de 1990, desde una perspectiva amplia, para definir actividades a realizar después del año 2000; se plantea la necesidad de propiciar la equidad de género en las políticas públicas. Es así como el documento muestra las mujeres en el escenario regional de los años noventa, la equidad de género en la propuesta sobre transformación productiva con equidad a través de un enfoque integrado, el mundo del trabajo, la educación, la formación, la salud de las mujeres, la participación de las mujeres en el medio ambiente, en el poder, en las decisiones y en la política, entre otros aspectos. Propone el documento que el marco de equidad de género lleva a que los Estados busquen procesos de incorporación igualitaria de las mujeres a todos los campos de la sociedad y que la reflexión sobre la perspectiva de género tenga una mirada que vaya más allá de los factores socio-económicos para atender el papel asignado a las mujeres en función de razones culturales, debido a su sexo. Se plantea que la perspectiva de género, pese a no constituir aún una teoría acabada, emerge como una posible herramienta para explicar los factores de discriminación y subordinación que determinan la condición de las mujeres (CEPAL, 1997, pp. 1-45).

En Costa Rica ha surgido un liderazgo especial en relación con el impulso a las políticas de género, no sólo en la agenda gubernamental y sino en la judicial, con el posicionamiento de organismos internacionales en su capital San José⁴, como también los grupos de investigación que desde el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para el Tratamiento del Delincuente y del Delito (ILANUD), se han presentado como un soporte para la definición de políticas públicas. Alda Facio realizó, para el organismo antes citado, una investigación encaminada a construir una metodología para el análisis de género del fenómeno legal. Señala la investigadora que no es un método de análisis feminista, sino de análisis de un texto legal (1999, p. 5) y para facilitar la comprensión del marco

teórico, se refiere a cinco puntos estrechamente ligados entre sí: la existencia probada de las condiciones desventajosas y posición inferior de la mujer con respecto al hombre en todas las sociedades; la importancia de la definición de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer (CEDAW) de lo que se debe entender por discriminación contra la mujer; la importancia del lenguaje; la importancia y significado de trabajar con una perspectiva de género y la importancia de concientizarse acerca del androcentrismo en el fenómeno jurídico. Luego examina la influencia de los componentes político-cultural, formal normativo y estructural para demostrar la importancia de la metodología propuesta (Facio, 1999, pp. 1-131).

En Bolivia se vienen desarrollando proyectos de reformas judiciales con el propósito de mejorar el acceso a la justicia, brindar servicios legales a mujeres de escasos recursos y capacitación en sus derechos. En el Segundo Encuentro de Magistradas de América Latina y el Caribe en el año 2001, la magistrada Elizabeth Iñiguez presenta las investigaciones realizadas en su país y relacionadas con el tema de género el Poder Judicial. Se realizó una investigación por la socióloga Marcela Revollo denominada "Los Jueces y la Sana Crítica: Una visión de Género". El estudio comprendió 287 casos en 10 juzgados de familia, en la ciudad más grande de Bolivia. La conclusión fue que el sistema judicial es parcializado y discriminatorio por género; que los criterios y actitudes de los jueces y juezas están plagados de prejuicios negativos contra la mujer y que las sentencias dictadas no corresponden a una visión imparcial, dado que son el resultado de la formación socio-cultural que corresponde a la vigencia de una sociedad patriarcal (Iñiguez 2001, p. 3).

Otra investigación adelantada por la psicóloga Ximena Salinas, bajo el título "Representación Social de los Jueces, Fiscales y Policías sobre Ser Mujer y su Relación con el Tratamiento y Resolución de Casos", realizada con 21 jueces

en materia penal, 11 jueces de familia, 7 fiscales y 15 policías mujeres, concluyó de este trabajo fue que la representación social que tienen los administradores del sistema judicial, sobre "el ser mujer" incide en las actitudes que se asumen en el tratamiento de los casos a su consideración, de tal forma que el hecho de que los administradores de justicia tengan una representación social de "el ser mujer" que incluye elementos como, subordinación, jerarquización, exclusión, control por un lado y la idealización sobre exigencia por el otro. En ambos casos se expresa que el uso de poder sobre ella, lleva al convencimiento que esto produce el sesgo por género en la resolución y tratamiento de casos (Iñiguez, 2001, p. 3).

A través de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia en Costa Rica, se realizó la investigación "Análisis cuantitativo de la composición de los puestos de trabajo a partir de la variable de género en el poder judicial, con un énfasis en los funcionarios de administración de justicia: Jueces". Este trabajo tenía por finalidad destacar el tema de la excelencia profesional de la judicatura, persiguiendo actualizar los datos en la composición de los cargos judiciales en el país y brindar una perspectiva en la composición del puesto del "Juez", a partir del actual sistema de carrera judicial. (Calzada, 2002, p. 1-29).

En la Organización de los Estados Americanos (OEA) se genera una gran cantidad de informes, seguimiento de programas, reuniones, proyectos y planes de acción, entre otros. Todos estos aspectos están relacionados con el objeto de este trabajo, pues resultan de especial interés para entender cómo se está manejando el tema de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas del hemisferio y además porque las recomendaciones que se dan con ocasión de los mismos, si bien no obligan a los Estados Miembros, deben ser consideradas por las entidades y organismos públicos nacionales y ser integrados a sus políticas, programas y planes de desarrollo.

Con el fin de dar una idea de la importancia de tales documentos se hará breve referencia a algunos programas – los que tienen más estrecha relación con el objeto de esta investigación- que se desarrollan desde la OEA y sus organismos adjuntos. Para atender el tema de la "Situación de la Mujer en las Américas, el Fortalecimiento y Modernización de la Comisión Interamericana de Mujeres", la OEA convocó a una reunión de ministras o autoridades del más alto nivel, responsables de las políticas de las mujeres en los Estados Miembros, la cual fue coordinada por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), organismo que asume la tarea futura de su ejecución, asistencia técnica y de foro generador de discusiones para promover políticas de género en el Hemisferio. En asamblea celebrada en Canadá en junio de 2000, adoptó el "Programa Interamericano sobre la promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad y la Igualdad de Género" (PIA).

El programa antes mencionado presenta un enfoque integral frente a la incorporación de la perspectiva de género, tanto en el Sistema Interamericano como en los países miembros. Sirve como herramienta para alcanzar la equidad e igualdad de género en todos los ámbitos de la política pública, como por ejemplo en el educativo, el laboral, el político, el de la salud y en especial, en los sectores legal y judicial. En este programa se establece la política de "incorporar la perspectiva de género como parte integral de los programas, acciones, instrumentos y agendas de los eventos nacionales e internacionales, en especial en las reuniones de nivel ministerial, al igual que en la elaboración y aplicación de los instrumentos internacionales, mecanismos y procedimientos en el marco de la OEA", por tal razón la CIM realizó actividades en relación con los temas de Género y Trabajo: SEPIA I, y Género y Justicia: SEPIA II, a los cuales se hará referencia por la aplicación en algunos países de la región (CIM, 2002, pp.1-17). La CIM ha tenido resultados positivos a través de la iniciativa SEPIA preparado para implementar los mandatos del PIA. Se hizo referencia por su pertinencia a

SEPIA I: Trabajo; SEPIA II: Justicia, pero la CIM avanzó con SEPIA III: Educación y SEPIA IV: Ciencia y Etnología, para continuar no sólo promoviendo la perspectiva de género, sino diseñando estrategia y enfoques multisectoriales de estos temas.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), creado en 1965 y perteneciente al Sistema de Naciones Unidas, tiene como función contribuir a la mejora de la calidad de vida de los países. Tiene como uno de sus objetivos dar desarrollo, impulso y cumplimiento a las recomendaciones de la Cumbre del Milenio (2000), trazando metas para reducir la pobreza, enfermedades, analfabetismo, degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer. Por tal razón, se encarga de crear conciencia sobre la problemática como lo refiere en su informe dado en Santiago de Chile, en el mes de marzo de 2003 y concerniente a la transversalización de género en las estrategias regionales del PNUD para América Latina y el Caribe. Se propone la creación de redes de países para contribuir a la potenciación de las mujeres y en pro de la igualdad de hombres y mujeres. (PNUD, 2003, pp.1-42).

Sobre la República Dominicana, de acuerdo con el documento "Informes de los Estados Miembros sobre la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Igualdad y Equidad de Género" (PIA, 2004, pp. 1-13) se examina el proceso de reformas al Poder Judicial, cuyos objetivos se encaminan a ampliar el régimen de garantías ciudadanas y asegurar su vigencia; el mejoramiento del sistema de administración de justicia, en las prisiones y centros de detención, tratamiento igualitario de las mujeres sometidas a procesos judiciales; a establecer acciones y medidas que le permitan disponer de los recursos humanos, financieros, tecnológicos, de competencias y capacidades indispensables para lograr su efectiva independencia del poder judicial y mejorar su eficacia, mediante la aprobación de la Ley de carrera judicial, para regular, las

condiciones de promoción mediante criterios objetivos de gradualidad y una adecuada capacitación.

En relación con Panamá, el programa antes citado, en su documento "Informes de los Estados Miembros sobre la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Igualdad y Equidad de Género" (PIA, 2004, pp. 12), presenta análisis y recomendaciones similares a las de la República Dominicana e introduce un elemento importante relativo a una estrategia institucional para incorporar la perspectiva de género en el sistema de administración de justicia y concretamente, en la aplicación e interpretación de las leyes a través de la capacitación dictada por la Escuela Judicial a los magistrados, magistradas, jueces y juezas del Órgano Judicial.

En el caso de Paraguay, el documento "Informes de los Estados Miembros sobre la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Igualdad y Equidad de Género" (PIA, 2004, pp. 1-10) relata las mejores prácticas en las áreas de trabajo, justicia y educación. Igualmente, presenta análisis y recomendaciones similares a las de la República Dominicana y Panamá, pero en este caso se introducen elementos relacionados con la incorporación de la perspectiva de género en los programas de estudio en las facultades de derecho, en las reformas al código penal y de procedimiento penal.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos de Derechos Humanos (IIDH) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) desarrollan un trabajo que se concretó en el documento "Los derechos humanos de las mujeres: fortaleciendo su promoción y participación internacional, de la formación a la acción", en el cual se aborda el marco teórico de los derechos humanos y de las mujeres, las estrategias para su promoción y defensa y se sistematiza la estrategia pedagógica y lecciones aprendidas para dicha defensa, con utilización de los mecanismos

internacionales, previa descripción del Sistema Universal y los Derechos Humanos de las Mujeres, y del Sistema Interamericano y los Derechos Humanos de las Mujeres. Además se refieren algunas herramientas prácticas para la presentación de casos (IIDH-CEJIL, 2004, pp. 1-203).

En un esfuerzo conjunto el Banco Mundial y PATH entregan una investigación relativa a "Cómo abordar la violencia de género en América Latina y el Caribe: análisis crítico de intervenciones". El documento trabaja la violencia de género en América Latina y propone estrategias para intervenirla, tanto para víctimas como para perpetradores. Igualmente, hace un análisis de las prácticas óptimas en los ámbitos de la justicia, la salud, la educación y en cada área identifica su relación con las leyes y las políticas, las reformas institucionales, las intervenciones a nivel comunitario y las estrategias para impulsar el cambio de comportamiento individual (Morrison, Ellsberg y Bott, 2004, pp. 1-89).

En Chile, la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ha formado parte de la agenda gubernamental, desde la restauración de la democracia en 1990. Es así como, mediante la Ley 19.023 de 1991 y con el fin de atender las recomendaciones de la Convención de Naciones Unidas sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), se creó, por parte del Gobierno, el organismo Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) para promover dicha política. Dicho organismo formuló el Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (PIO), encaminado a superar la discriminación que afecta a las mujeres en los planos político, económico, social y cultural. La evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO 2005) que se realizó bajo el auspicio del Banco Mundial, es un estudio para consultar, resultado de un proceso ampliamente participativo con mujeres organizadas para dar aportes a lo largo de todo el país, en la búsqueda de crear conciencia sobre los niveles de desigualdad presentes en la sociedad. Este documento permite de una parte

examinar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas y programas públicos y de otra, ver la evolución de la participación política en el poder ejecutivo donde se observan momentos de alta representación femenina. Otro dato interesante es la referencia que se hace del padrón electoral, levemente feminizado, alcanzando para las elecciones de 1999 un índice de 109 mujeres por cada 100 hombres, sumando un 52% de padrón total, cifras que se modificarán a partir de 2006 al asumir la Presidencia de la República Michelle Bachelet, quien se comprometió a realizar un gobierno paritario e inició con un primer gabinete integrado por diez mujeres (SERNAM, 2005, pp. 1-389).

Con el auspicio de ILANUD se trabajó en un diagnóstico situacional, sobre el acceso a la justicia de las mujeres en los poderes judiciales realizado en 16 países⁵ y posee material diseñado por el Programa Mujer, Justicia y Género del ILANUD para ser utilizado en los programas de capacitación en género, en el poder judicial (Jiménez Sandoval, 2005, pp. 30-97). El estudio explica que la discriminación vertical en los puestos donde se ejerce mayor poder y señala que están, casi en su totalidad, en manos masculinas, como ocurre en la administración de justicia. Allí, en los juzgados en primera instancia (los de menos poder) se cuenta con más mujeres y para los de segunda instancia, se reporta un número mayor de hombres y a medida que se sube en la pirámide del poder, los porcentajes se rebajan para las mujeres. De otro lado, el estudio analiza la necesidad de mejorar los servicios judiciales para el debido acceso de las mujeres a la resolución de sus conflictos. El estudio propone como acciones para lograr el acceso a la justicia de las mujeres propone: la institucionalización de una política de igualdad con perspectiva de género; la creación de una instancia permanente que se encargue del tema de igualdad de género; la realización de diagnósticos que permitan establecer la discriminación de las mujeres; mejorar los sistemas de información y divulgación; organizar la infraestructura física para satisfacer las necesidades de las usuarias del

servicio de justicia; establecer nuevas jurisdicciones e incorporar la perspectiva de género en las decisiones judiciales (Jiménez Sandoval, 2005, pp. 30-97).

Vale la pena comentar otra investigación reportada y realizada por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, en su Comisión de la Mujer en el año 2006, con el auspicio de la Fundación Ebert: "El poder de las mujeres". Aquí se explora el sometimiento de las mujeres condenadas en Argentina por las luchas feministas emprendidas en busca de su liberación y las causas socio-culturales que determinaron el mantenimiento de dicho status. También considera lo que significó la creación del concepto de derechos humanos y cómo, a pesar de las múltiples declaraciones y leyes favorables a la mujer, se presenta aún un largo camino por transitar, de pautas culturales discriminatorias en la educación, en el trabajo, desvalorización en cuanto al salario y difícil promoción a los cargos jerárquicos. Para buscar respuestas, se realizaron entrevistas a mujeres con cargos de poder en los ámbitos públicos y políticos, que precisaron las ideas estereotipadas sobre los deberes femeninos y los diversos roles asignados a las mujeres. En igual forma se examina el mecanismo del "cupó", teniendo en cuenta que una vez que Argentina optó por introducirlo en la legislación nacional, cuando en 1993 por primera vez se aplica dicha ley, se empieza a ver el creciente impacto cuantitativo de indicadores porcentuales de representación política femenina, la que pasa de un escaso 4% a 6% en 1983 (sin ley de cupo), al 13.62% en 1993, 30.35% en 2003 y 33.46% en el período 2003-2005. Se muestra el significativo avance de la participación de la mujer en el Congreso de la Nación, promueve iniciativas similares en las provincias y se indica que esto produjo un efecto de cascada en otros países de la región, los que adoptan un sistema similar al argentino. Brasil es el segundo país que incorpora el cupo en 1996, seguido Bolivia, Colombia⁶, Costa Rica, Ecuador, México, Perú y Venezuela (Pérez Gallart, Finkelstein y otras, 2005 pp. 1-82).

En cuanto al poder judicial en Argentina, la investigación muestra que no corrió la misma suerte que el legislativo, pues los cargos de decisión y dirección judicial se encuentran en su gran mayoría regentados por hombres. Entre los estudiosos de la materia surge un interrogante alrededor de la existencia de un "techo de cristal", que al parecer también se vislumbra en las facultades de derecho, en las que el porcentaje de mujeres en la cátedra sólo llega al 15%. Este último aspecto también es considerado en el estudio: Un techo de cristal en la elección de jueces (Bergallo, 2006).

La Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe celebrada en Quito -2007-, como órgano subsidiario de la CEPAL, recoge en un estudio sistematizado los trabajos de investigación que se llevaron a dicha Conferencia que denomina: "Hacia un horizonte paritario en América Latina: representación política de las mujeres". Examina los dos temas centrales: el análisis de la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado y participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisión a todos los niveles y se analizan a la luz de dos conceptos clave, el de la *discriminación*, tal como lo define el artículo primero de la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y el de *división sexual del trabajo*. El documento observa la paridad como aspiración posible y necesaria para el fortalecimiento de la democracia; la representación de la diversidad social y la gobernabilidad de los países, sobre la base de igualdad de género en la representación política y en los altos cargos de la administración pública, mostrando los logros de las mujeres en sus luchas a través de la historia y el trabajo de hombres y mujeres hacia la igualdad que sirven para nutrir con la reflexión de las experiencias pasadas las condiciones necesarias para lograr el objetivo en la región.

El escrito contiene datos concluyentes sobre la participación de las mujeres en los poderes del

Estado en varios países de la región. Se destaca la importancia de la introducción de leyes de cuotas, que propician el incremento de la participación femenina en los altos cargos de representación, y se plantea cómo a pesar de las reformas de los sistemas electorales, hay que mejorar y modificar diferentes aspectos de la cultura política que contienen sesgos discriminatorios, como ocurre con el acceso desigual al financiamiento, la influencia desigual de las redes sociales y el uso inequitativo del tiempo, entre otros, en comparación con la necesidad de las mujeres de centrar su atención a las labores reproductivas. Finalmente, se hacen propuestas de políticas para eliminar los obstáculos que impiden el acceso equitativo de las mujeres al mercado laboral, al igual que otras que fomenten la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres frente al hogar y al manejo de niños, niñas, enfermos, enfermas, discapacitados, discapacitadas. (CEPAL, 2007, pp. 1-125).

El estado del arte en Colombia

En Colombia, existen estudios investigaciones e informes relacionados con el tema de género en diferentes aspectos y este escrito hará referencia a algunas de ellas, no sin antes referir que existe un amplio grupo de investigadores e investigadoras en universidades, organismos de gobierno y no gubernamentales, entre otros, dedicados a su profundización académica.

El Consejo Superior de la Judicatura en el año 1999 en asocio con la Pontificia Universidad Javeriana, realizó la investigación: "Naturaleza del conflicto en el área de atención de la familia" (1999, pp. 1-157). Tenía por objetivo, indagar sobre los factores asociados con los conflictos que se presentan en los escenarios familiares en la ciudad de Bogotá, en especial en las relaciones entre parejas, y entre padres/padrastrros, madres/madrastras y los menores a su cargo, teniendo en consideración los mecanismos de resolución de conflictos en los escenarios familiares y su traslado a las instancias familiares, lo que permite penetrar en algunos aspectos que tocan con la violencia contra las mujeres y las niñas, entre otros.

Igualmente, la investigación "Análisis de la representación política de las mujeres en el Senado de la República de Colombia: Agosto 1998-1999" realizada por María Cristina Hurtado, María Clara Gómez, Margarita Sarmiento y otras (2000, pp. 1-50) se analiza el proceso de llegada de las mujeres al Senado, concretando los obstáculos de género que se presentan y resaltando la importancia que tiene la presencia de mujeres legisladoras en la expedición de leyes que protejan sus derechos. Esta investigación trabaja sobre los aportes de la teoría feminista a la participación y representación política de las mujeres, su vinculación a los partidos políticos y una agenda de acción política entre otros aspectos.

La Consejería Presidencial para la política social⁷, a través de la política pública HAZ-PAZ, en desarrollo del programa de formación en prevención, atención y sanción de la Violencia Intrafamiliar entregó en el año 2001 un estudio y compendio académico de seis tomos que reúne las normas relacionadas con el tema; un diccionario de conceptos, el análisis sobre la violencia intrafamiliar, la conciliación; reflexiones sobre violencia de pareja y relaciones de género, sobre masculinidades y violencia intrafamiliar y finalmente, alude a los patrones de crianza y maltrato infantil. Es un trabajo especialmente orientado para los operadores judiciales y equipos interdisciplinarios que previenen, intervienen y sancionan la violencia intrafamiliar.

El Centro Legal para Derechos Reproductivos y Políticas Públicas (CRLP) de Nueva York, en asocio con la Universidad de Los Andes de Bogotá-Colombia y otras organizaciones no gubernamentales extranjeras, realizó una amplia investigación sobre diferentes países de América Latina –Argentina, Chile, Colombia, México y Perú– que denominan: "Cuerpo y Derecho –Legislación y jurisprudencia en América Latina-", publicada en el año 2001. Los resultados de la investigación demuestran la importancia del trabajo, porque existe poco análisis de jurisprudencia comparada y menos en el campo específico de los derechos reproductivos. Por

esta razón se concluye, entre otros aspectos, la necesidad que en estos países los jueces actúen como garantes de estos derechos y agentes de cambio social (CRLP y Universidad de los Andes, 2001, pp. 1-500).

Laura Salinas Beristain, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la Universidad Nacional de Colombia, desarrolló una investigación denominada "Derecho, género e infancia", donde hace una revisión del tratamiento que los códigos penales de América Latina y el Caribe Hispano dispensan a las mujeres, así como, a los niños, niñas y adolescentes. Esta investigación analiza la teoría de género, el principio de igualdad entre hombres y mujeres, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, los derechos internos, las fuentes del derecho, la hermenéutica y luego presenta un marco de comparación de la protección de los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes en varios códigos penales. Una de sus conclusiones más importantes está relacionada con las disposiciones penales, a la luz de las perspectivas teóricas, los principios jurídicos y las normas internacionales, que contienen factores discriminatorios en razón de género y de edad, a pesar de los esfuerzos realizados por minimizar esta situación (Beristain, 2002, pp. 1-362).

Alda Facio realizó para el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa y su Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" una propuesta metodológica llevada a un Manual para Facilitadoras y Facilitadores, la cual se concretó en tres unidades para el auto-aprendizaje de funcionarios (as) y empleados (as) judiciales (2000, pp. 1-920). Su contenido permite fortalecer la capacitación con perspectiva de género, introduce todos los elementos teóricos para su entendimiento y apunta a presentar una metodología para el análisis de los textos legales.

La Fundación Canadiense para las Américas FOCAL, realizó un estudio sobre la "Justicia Transicional y Reconciliación en Colombia luego del conflicto armado: consideraciones para una

posible cooperación Canadiense". En el se abordan tres aspectos de la justicia de transición. Los mecanismos legales, las comisiones de verdad y las indemnizaciones, enfatizando la integración de la perspectiva de género en todos los aspectos de la administración de justicia y la reconciliación constituyen un desafío vigente (Meltzer, 2003, pp.1-26).

Aspectos de un entorno histórico mundial y de Colombia en especial referidos a la discriminación y a la invisibilización de las mujeres en la guerra son tratados por Magdala Velásquez en su estudio "Fragmentos de experiencias de paz de mujeres, hoy" (2003, pp. 242-256).

La Red Nacional de Mujeres ha producido dos informes en los años 2003 y 2005 sobre los Derechos de las Mujeres en Colombia, que plantean un compromiso ciudadano como sociedad civil, para contribuir a la construcción de la democracia, desde la visibilización. Para ello profundizan el análisis en materia de violencia contra las mujeres y las niñas en la vida familiar, en materia de violencia sexual, de los derechos humanos en el conflicto armado, en la situación del desplazamiento y en materia de política pública para las mujeres de Colombia de los aspectos críticos de la condición femenina que obstaculizan el logro de la paz. Entregan información sociodemográfica, hacen aproximaciones a una perspectiva histórica y examinan el recorrido de los instrumentos nacionales e internacionales para el avance de las mujeres en materia de Derechos Humanos con amplia sustentación estadística, de la cual se destacan los datos con índices bajos sobre esperanza de vida de las mujeres, mortalidad y desnutrición infantil, pobreza, atención en salud. No ocurre lo mismo en el campo de la educación, donde se presentan avances significativos de las mujeres con respecto a los hombres, sobre todo en el estudio de las Ciencias Sociales, el Derecho y las áreas de salud y educación. Igualmente se cuenta con datos relacionados con ingresos laborales, los cuales presentan diferencias en relación con los hombres y un incremento en la participación en el mercado laboral (2003, pp. 1-177; 2005, pp. 1-148).

El documento de febrero 24 del año 2005 es de gran importancia para dar marco a las reflexiones sobre la perspectiva de género en la política del Estado colombiano, en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, en la garantía del derecho a la igualdad y a la no discriminación y al cumplimiento de los compromisos internacionales derivados de convenios y tratados. La confluencia de varias organizaciones no gubernamentales⁸ entrega el Informe Sombra: Plataforma de Acción Mundial 1995-2004 de Colombia, al Gobierno Nacional, Distrital y Local, al Sistema de Naciones Unidas y a la sociedad civil. En su contenido pueden verse las líneas de acción y recomendaciones para hacer de las mujeres un camino de constructoras de paz y desarrollo. En él se relaciona la legislación pertinente y se ofrece información estadística relacionada con la seguridad social en salud, la violencia contra mujeres en el conflicto armado, establecimiento de indicadores de participación ciudadana y acceso al poder de las mujeres (2005, pp. 1-88).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), durante la visita *in loco* a Colombia conducida por la Relatora y Comisionada Susana Villarán en junio de 2005, evaluó el impacto del conflicto armado en las mujeres colombianas, visitó varias ciudades, realizó visitas a entidades, concedió entrevistas diversas y recibió información sobre las medidas legislativas, políticas, institucionales y judiciales adoptadas por el Estado para proteger los derechos de las mujeres. El contenido de este informe permite escudriñar sobre las diversas formas de violencia ejercida contra las mujeres, las experiencias organizativas de las mujeres en medio de una situación de conflicto armado y señala, además, una serie de recomendaciones para el diseño de una política estatal integral en contra de la violencia y discriminación en todas sus formas (2006, pp. 1-96).

Entre las investigaciones relacionadas con la mujer en el conflicto armado, por los elementos de juicio que ofrece para el trabajo objeto de investigación, se destaca la de Sonia Fiscó (2005,

pp. 119-159) denominada "Atroces realidades: la violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado colombiano". El título de la investigación refiere claramente el objetivo y presenta los resultados de los eventos ocurridos en la última década. Hace un recorrido por las distintas modalidades de violencia y abuso en el caso de las mujeres dentro y fuera del conflicto, teniendo en cuenta siempre una perspectiva de género, cuyos supuestos presentan una herramienta de análisis para posteriores estudios sobre el tema.

Sobre la salud sexual y reproductiva de la población colombiana, el género y sus relaciones con los procesos sociales políticos y culturales, así como sus asociaciones con la pobreza y desigualdades y bajo el marco de referencia de los acuerdos y tratados internacionales suscritos por el país, se realizó la investigación "Población y equidad en Colombia. Análisis de situación", apoyada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNPFA). En el primer volumen se incluye el examen de algunas de las grandes tendencias Vilia, en los principales indicadores de la salud sexual y reproductiva además de evidenciar las inequidades de estos procesos poblacionales, asociadas entre otras características, a las sociales y a las de género (Ruiz Salguero, 2006, pp. 1-413).

La Procuraduría General de la Nación (2006, pp. 1-155) realiza una investigación que servirá de guía pedagógica y operativa para los servidores (as) de la entidad. Allí se examinan los aspectos conceptuales que permiten la comprensión sobre el enfoque de género, utilidad y dimensión, el marco jurídico y político internacional, vinculantes para Colombia y presenta un modelo de vigilancia superior a la garantía de los derechos de las mujeres. El modelo construido está soportado en las convenciones y tratados internacionales relacionados con la promoción de la igualdad, equidad de género y de los derechos de las mujeres como elementos fundamentales para el desarrollo. Es un mecanismo de vigilancia que permite clarificar el cumplimiento de responsabilidades de las

entidades del Estado frente a la garantía de los derechos y hacer una evaluación periódica para efectos de este proceso.

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de su Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", con un grupo de investigadores e investigadoras y el apoyo de magistrados, magistradas, jueces y juezas que dan soporte al proceso de diagnóstico de necesidades y problemas de formación en la rama judicial y luego en unas etapas de revisión y validación, han entregado como producto de esta labor de investigación aplicada a la práctica judicial, varios módulos, que servirán para la formación autodirigida de los servidores y las servidoras judiciales, de los cuales se hará referencia a aquellos que son pertinentes para el objeto de esta investigación.

En el módulo "Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario", se profundiza sobre la normatividad y los principios básicos relacionados; se detallan los sistemas universal y americano de protección de los derechos humanos; se hace un recorrido por el bloque de constitucionalidad y la fuerza vinculante de los derechos humanos en el ordenamiento colombiano. El documento presenta una propuesta dogmática y metodológica para la solución de casos donde entran en conflicto los derechos humanos. (Uprimny, Uprimny y Parra 2006, p. 235).

El módulo "Niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual" (Muñoz, 2006, p. 195) establece un marco conceptual y jurídico –nacional e internacional- sobre la problemática de abuso sexual, los delitos perfilados, los derechos que tienen, los mecanismos de protección que deben darse, el restablecimiento de los derechos vulnerados y el desarrollo del proceso penal dentro del nuevo sistema acusatorio. Es una contribución a la defensa de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

Finalmente, otro módulo que atañe a los procesos de actualidad en el país es: "Justicia

restaurativa en el nuevo sistema procesal penal". El texto hace un recorrido por las características, fundamentos normativos y doctrinarios; los mecanismos de la justicia restaurativa y el incidente de reparación integral, entre otros aspectos para que estén al alcance de los discentes (Angulo, 2006).

La investigación "Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados al margen de la ley: inserción social y productiva desde un enfoque de los derechos humanos" que realizó la Defensoría del Pueblo de Colombia (2006, pp. 1-299) con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) resulta de interés por la temática que aborda en el universo de los derechos humanos de las mujeres, en particular las niñas. La investigación hace un riguroso análisis de los derechos a la vida, a la educación a la protección y al ejercicio de los derechos sexuales de los niños, niñas y adolescentes, con fundamento en la dinámica del conflicto y la forma como se vincula al mismo para establecer de qué manera afectan dichas situaciones el ejercicio y goce de sus derechos. La investigación ofrece elementos de análisis para impulsar estrategias y acciones de intervención frente a su reclutamiento ilícito. El estudio contiene un insumo para continuar con la responsabilidad de promover la defensa de los derechos humanos.

Igualmente, resulta importante el Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República de Colombia. El documento dedica un capítulo especial a la situación de las mujeres, al panorama legislativo a la luz de los derechos fundamentales, el impacto del conflicto armado en aquellas. Se refiere también a la perspectiva de género en diferentes aspectos y da especial atención al tema de la niñez y de la adolescencia, entre otros, con las referencias estadísticas actualizadas (2007, pp. 1-711).

La Comisión Nacional de Reparación y Restauración, en su documento "Recomendación de criterios de reparación y de proporcionalidad

restaurativa" que incorpora reflexiones con mujeres víctimas de la violencia, analiza las complejas relaciones que existen entre las reparaciones y la justicia transicional. Establece el marco jurídico de los criterios de reparación y proporcionalidad restaurativa. Finalmente, presenta las recomendaciones sobre los criterios de reparación referidos al acceso a la justicia, identificación de daños sufridos, prueba de dichos daños y vínculos entre daños y medidas de reparación. (CNRR, 2007, pp. 1-151).

Por su parte, la actual Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, es la encargada de apoyar al gobierno de Colombia en la incorporación de los diversos instrumentos jurídicos de respeto a la transversalidad de género en el país. Esta entidad ha realizado varias acciones entre las que puede mencionarse la promoción y liderazgo del "Acuerdo Nacional por la Equidad entre Hombres y Mujeres"⁹ y como proyecto de fortalecimiento institucional, pone en funcionamiento el "Observatorio de Asuntos de Género"¹⁰, que entre otras actividades recoge una serie de estudios y publicaciones de variada temática (participación política y ciudadana, violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar en cifras, evaluación del tercer año de la ley de cuotas), que permite la sensibilización de la ciudadanía frente a los derechos de las mujeres (2003-2007).

De especial importancia fue la investigación que dicho observatorio realizó con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional –AECI- y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, en la cual se trabajó un modelo de recolección y análisis jurisprudencial desde la perspectiva de género en los fallos proferidos por la Corte Constitucional durante el periodo 1998- 2004. Se basó en una muestra de 2.496 sentencias, de las cuales el 57% trataban temas como el de la protección de la estabilidad laboral, la licencia de maternidad y salarios adeudados. El 43% restante examinaba temas como derechos sexuales y reproductivos, violencia intrafamiliar, mujer cabeza de familia, discriminación por sexos, cónyuge y compañera.

La investigación evidencia el esfuerzo de la Corte Constitucional por disminuir las distancias económicas y sociales entre hombres y mujeres y por dar aplicación a los mandatos constitucionales, a los convenios y declaraciones internacionales suscritos por el Estado colombiano a favor de la mujer (2006, pp. 1-36).

María Emma Wills trabajó en materia de participación de las mujeres en cargos de representación, donde se destaca la investigación "Inclusión sin representación: la irrupción política de las mujeres en Colombia". La investigadora con fundamento en cifras y datos precisos, muestra cómo ha sido la inclusión de las mujeres en la política y la academia entre 1970 y 2000. El documento reconstruye iniciativas colectivas de las mujeres y de las feministas colombianas en espacios como la academia y la política, para llegar a concluir que en las estadísticas trabajadas, las mujeres alcanzaron niveles moderados de inclusión, pero con pocos grados de representación. Hace recorrido por la historia, mostrando los invisibles que manejan algunas mujeres privilegiadas que tuvieron acceso a la educación superior, a la universidad, a buenos trabajos, a la vida pública, al voto, al manejo de sus bienes y a la ley que castiga a quienes les producen violencia en sus diversas manifestaciones, bajo convicción de que "siempre" existió la oportunidad o el derecho. Entra aquí al examen del silencio bordeando todos estos procesos de exclusiones o discriminaciones y los esfuerzos por superar las inequidades de género que fueron producto de las voces de mujeres y sus aliados hombres, propugnando por una democracia plena para todos. De su importante estudio, vale la pena transcribir una de sus reflexiones finales: "No necesitamos que nos miren con lástima, sino que nos reconozcan como sujetos de derechos específicos que han sido desdeñados, silenciados, menospreciados. Necesitamos, sí, una mirada amplia que tenga la convicción para emprender los cambios necesarios y así gestar un orden democrático en todos los ámbitos, tanto en la esfera pública como en el mundo privado". (Wills Obregón, 2007, pp. 1-398).

Por su parte Olga Lucía Ramírez (2007, pp. 1-133) en el trabajo "Igualdad generacional y de género. Derecho Constitucional aplicado para la garantía de los derechos humanos: una nueva visión", desde una perspectiva jurídica, basada en el Derecho Constitucional, presenta su investigación como un llamado a la solidaridad y una respuesta a la necesidad de asumir el derecho a la igualdad con convicción, sin pensar que es letra muerta; por el contrario, entendiendo que su plenitud es la meta y el ideal supremo de justicia. El estudio expone sobre la igualdad formal frente a la ley, considerada como un principio de derecho positivo que, necesariamente, ha de complementarse con la igualdad sustancial, partiendo del reconocimiento de la diferencia, lo cual genera la producción de normas jurídicas encaminadas a contrarrestar la discriminación que surge de las creencias culturales o del estado de debilidad de algún sector de la población. Analiza las Leyes 581 de 2000 (Ley de Cuotas) y la Ley 755 de 2002 que se encarga de reconocer los derechos del padre a compartir con la familia el nacimiento de un hijo, como paso importante en el reconocimiento de la igualdad de género.

La Procuraduría General de la Nación, con el apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), se ha preocupado por adentrarse en el ámbito carcelario para investigar las necesidades y problemas de las mujeres reclusas, en un sistema que en casi todo el mundo ha sido concebido, organizado y administrado a partir de un modelo para hombres, con normas y estructura para ellos y que solo toma en cuenta las necesidades de los hombres. La investigación "Mujeres y prisión en Colombia, análisis desde una perspectiva de derechos humanos y género" (2007) constituye una verificación de la compleja problemática que viven las mujeres privadas de la libertad en Colombia. Se muestra la necesidad de que el Estado incluya la perspectiva de género en la definición de normas y políticas relacionadas con el régimen carcelario y penitenciario, que se tomen en cuenta las condiciones de las mujeres, que garanticen y se atiendan de acuerdo con su

perfil físico, social y psicológico. De otro lado, este trabajo constituye un insumo para los órganos de control y organizaciones civiles que trabajan en pro de los derechos de las mujeres.

Otro trabajo de investigación muy actual es el denominado "Primero las víctimas: criterios para la reparación integral. Víctimas individuales y grupos étnicos", que realizó la Procuraduría General de la Nación con el auspicio de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (2007). Es una mirada a la Ley 975 de 2005-Ley de Justicia y Paz- y sus normas reglamentarias, donde se hace un seguimiento a la política de desmovilización y reinserción y a los procesos judiciales. Se hace especial énfasis en los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral, formulando criterios para esta última. De otro lado, este trabajo constituye un referente para los operadores judiciales frente al deber que les exige una valoración integral y amplia de la prueba y de los daños causados a todas las personas involucradas, entre las que, obviamente, se cuenta un importante grupo de mujeres. Igualmente, el documento contiene insumos calificados para los diversos actores gubernamentales y no gubernamentales que toman parte en este proceso de búsqueda de la paz que se adelanta en Colombia.

De igual manera, un grupo de investigadores e investigadoras que trabajó para el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa y su Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" realizó la investigación "Transversalización de género: instructivo para autores, autoras de módulos de Autoaprendizaje" (en proceso de publicación). Este trabajo introduce los elementos conceptuales de la transversalización con perspectiva de género, entregando una mirada histórica y mostrando en qué consiste, cuáles son sus elementos, cómo hacer su incorporación en cada área del saber, cómo contextualizarla, entender las lógicas conceptuales, el lenguaje, los silencios, todo ello en el entorno de la administración de justicia. Está especialmente dirigido a los investigadores, las investigadoras, los autores y

las autoras, que realizan trabajos de investigación aplicada a la práctica judicial para la Escuela Judicial y con el fin de que se introduzca la perspectiva de género en el desarrollo y validación de los módulos (Velásquez, Salgado y Toro, 2007, pp.1-75).

De la investigación sobre género en Colciencias

No podría terminarse el Estado del arte sin aludir a las investigaciones nacionales registradas en Colciencias. Consultado el portal Web, se encuentra al entrar en la carpeta "Ciencia y tecnología para todos" (CyTT), que es posible la búsqueda de todos los grupos registrados, reconocidos y de referencia. Una mirada a los grupos por área de conocimiento permite consultar las siguientes categorías: Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas y de la Tierra, Ingenierías, Lingüística letras y artes, Ciencias Humanas (antropología, ciencias políticas, educación, filosofía, sociología, psicología, teología), Ciencias Sociales Aplicadas (economía, derecho, servicio social) y Otros (ciencias sociales). Dentro de las tres últimas categorías citadas, se encuentran unas subcategorías o grupos de conocimiento que son los que, a su vez, contienen variados proyectos de investigación relacionados con el tema de género, mujeres, violencia, discriminación, sociedad, derechos laborales de la mujer, violencia sexual, cultura y género, derechos sexuales y humanos, las mujeres en el conflicto armado, violencia conyugal hacia las mujeres, equidad de género y desarrollo regional, entre otras, y solo se hará referencia a algunos proyectos de los registrados allí por su pertinencia con el objeto del presente estudio.

Ciencias humanas

Dentro de la categoría Ciencias Humanas se revisaron varias subcategorías: la primera de ellas *Antropología*, en la que se destacan varias investigaciones:

La investigación sobre "Ciencia, tecnología y género en Colombia" que analiza la posición de la mujer colombiana en el sistema de ciencia y tecnología, parte de una iniciativa de la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) y la UNESCO sobre el tema de la equidad de género en once países, como parte de una estrategia para promover el desarrollo de la ciencia para el avance de la sociedad. Las principales premisas en las que se basaba la consulta de la OEI, giran alrededor de ejes cuantitativos, para lo cual se partió de una búsqueda de indicadores básicos, donde se pudiera comparar la presencia de hombres y mujeres. La recolección de indicadores permite un análisis estadístico que abre muchas preguntas sobre la disparidad de género y plantea una segunda etapa, de carácter cualitativo, en la que se conocen las experiencias y las trayectorias individuales de las mujeres que han logrado destacarse en la ciencia. En esta parte se sigue la línea de estudios previos, resaltados como un obstáculo para el avance de las mujeres y el conflicto que existe entre el mundo privado de la familia y el mundo público donde se practica la ciencia (2001).

También se encuentra el proyecto "Grupos étnicos, género y conflicto armado" que contextualiza en el conflicto armado a las comunidades afro descendientes e indígenas en Colombia, las cuales se encuentran en una situación especialmente vulnerable tanto por su aislamiento geográfico como político. La implicación de dichas comunidades en el conflicto depende de patrones relacionados con su estructura económica, política y su identidad étnica. Este proyecto se centra en los aspectos estructurales y frecuentes entre comunidades negras e indígenas. De igual modo señala diferencias desde una perspectiva de género, en la que se examina cómo están afectadas las mujeres, de manera muy diferente a los hombres, bien como víctimas de acciones violentas cometidas por grupos armados o como desplazadas (2005-2006).

En la subcategoría *Ciencias Políticas* llama la atención la investigación "Equidad de género

y calidad de la educación" que estudia tres tipos de planteles educativos: mixto, femenino y masculino para medir diferentes indicadores de logro de alumnos y alumnas (1998-1999).

Al observar la subcategoría *Filosofía*, se resalta el estudio "Género y resistencia cultural. Transformaciones psico-sociales de las identidades de género en mujeres populares organizadas" con la que se pretende sistematizar la dinámica de cambio colectivo de un grupo de mujeres populares organizadas en una empresa de economía solidaria. La dimensión investigativa de ese complejo proceso se adelantó a través de la recolección etnográfica de la información y el análisis cualitativo de la misma, concretamente, a través del modelo de teorización enraizada o fundamentada. Se enfocó particularmente en la caracterización de la narrativa de progreso que involucra: transformación de la autonarración, el fortalecimiento organizacional, la narrativa del grupo y fortalecimiento de la identidad ciudadana. El estudio arrojó resultados sobre las ganancias éticas, económicas y políticas de un proceso de organización productiva entre mujeres, orientado solidariamente (1998-2000).

La subcategoría *Sociología* presenta varias investigaciones entre las que se destaca: "Mejoramiento de las relaciones laborales y promoción de la igualdad económica de las mujeres en Colombia" que examina las políticas de empleo y generación de ingresos, desde una perspectiva de género, con el propósito de brindar los análisis y los lineamientos básicos para el desarrollo del componente de Promoción de la Igualdad Económica de las Mujeres en Colombia como parte proyecto de cooperación técnica Mejoramiento de las Relaciones Laborales y Promoción de la Igualdad Económica de las Mujeres en Colombia, brindado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) al Gobierno Nacional. El estudio orienta la formulación, diseño y ejecución de políticas de empleo y generación de ingresos desde una perspectiva de género, como una visión importante que incide en la valoración diferenciada de los fenómenos del

mercado laboral y su consideración en el futuro desarrollo del programa. La primera parte describe y analiza la situación del mercado laboral en Colombia, a partir de sus principales indicadores, tanto para mujeres como para hombres, facilitando un análisis comparativo. La segunda parte analiza la característica y evolución de los hogares con jefatura femenina y los principales programas de empleo e ingresos puestos en marcha hasta la fecha. Finalmente, se sugieren los lineamientos y estrategias centrales, con algunas recomendaciones de política (2002).

Existe otra investigación sobre "La participación laboral femenina en el sector informal en Colombia durante la década de los noventa: un análisis con perspectiva de género". En este proyecto se aborda el impacto de las reformas económicas implementadas en Colombia durante la década de los 90 sobre los hombres y las mujeres vinculados al mercado laboral (sector informal urbano), incorporando la perspectiva de género como herramienta de análisis (2004).

La investigación denominada "Diseño e implementación del modelo en atención en crisis para mujeres violadas en el marco del conflicto armado en Colombia" propone un modelo pedagógico y de atención para abordar la problemática de la violencia sexual en Colombia. Tiene por fin realizar el rastreo, identificación, atención y construcción de tales modelos en la capacitación de personal humanitario en el marco del conflicto armado en Colombia. Esta investigación arrojó la publicación de la Cartilla "Lecturas de Silencios" que consigna la propuesta de estos modelos, junto con la publicación de un directorio de instituciones que atienden la problemática de la violencia sexual en Colombia (2002).

Otro estudio relacionado con el tema es "Resiliencia en mujeres maltratadas" que busca medir las etapas en el proceso de ruptura con una relación conyugal violenta experimentado por las mujeres, con el objetivo de establecer la relación entre resiliencia, espiritualidad, distrés y estrategias de conflicto, comparando los resultados

con los obtenidos por Janice Humphreys en la Universidad de California en San Francisco. En la fase cualitativa, busca comprender las estrategias que utilizan las mujeres para romper con una relación conyugal violenta. Igualmente, se encuentra "La violencia a la mujer en la familia en los estratos 1,2, y 3 de la ciudad de Medellín" que identifica la prevalencia de la violencia conyugal y no conyugal hacia las mujeres en la ciudad de Medellín. Además, describe el proceso de cambio que viven las mujeres en un experiencia conyugal violenta (2003).

También se encuentra en este grupo "Desarrollo regional en la perspectiva de género", cuya importancia radica en la mirada prospectiva al caribe colombiano, construyendo la posibilidad de que ciudadanos y ciudadanas tengan control equitativo de los recursos económicos y de que las mujeres sean visualizadas en las cuentas nacionales, así como su trabajo productivo debe ser remunerado y valorado (1997-1998).

Finalmente, se encontró el tema de la "Participación de las mujeres en las transformaciones históricas", realizada con el objetivo de hilvanar la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos del conocimiento para reconstruir y validar sus diferentes roles en diferentes espacios de la sociedad, entre otros, el educativo, participativo y el de los saberes (1999-2003).

En la subcategoría *Teología*, se cuenta con dos investigaciones: "Hacia la construcción de una antropología teológica de género" donde se incursiona en el campo de la exégesis bíblica femenina y de nuevas hermenéuticas que permiten descubrir elementos, hasta ahora ocultos, de una lectura patriarcal del texto sagrado y de la historia del cristianismo mediante la sistematización y construcción de nuevas lecturas interpretativas de datos, que hasta ahora poco o nada evidencian la participación social y eclesial de la mujer desde una equidad de género (2000). "Teología moral y género" trabaja sobre el papel de la mujer en el quehacer teológico en la iglesia y en la sociedad (2002).

Ciencias sociales aplicadas

Dentro de la categoría de Ciencias Sociales Aplicadas y concretamente, en la subcategoría *Economía* se encontró la investigación "Determinantes de las diferencias salariales y no salariales por género intra y entre grupos polarizados en Colombia: retornos a la educación?, segmentación o discriminación?". Este estudio analiza las diferencias en la dinámica del mercado de trabajo presentes en diversas ciudades del país, así como el papel que juega la segmentación existente en el mercado de trabajo para determinar las diferencias salariales entre hombres y mujeres. Se profundiza el análisis, teniendo en cuenta las 13 principales áreas metropolitanas del país, con el fin de especificar mejor la naturaleza de la discriminación salarial por género (2006).

Otros estudios

Por último en la categoría Otros está la subcategoría *Ciencias Sociales* y allí deben destacarse varios trabajos: "Equidad de género, equidad social" que tiene que ver con el balance de la participación de las mujeres y los hombres en el mercado de trabajo a nivel nacional entre 1992 y 2001, a partir de datos de encuestas de hogares (2002) y "Entrenamientos y materiales sobre mujer y política. Red de mujeres y participación política", relacionados con metodologías y materiales para promover el intercambio entre mujeres que participan en las esferas comunitaria por elección popular y en cargos públicos (1996-1998)

Por otro lado, el "Estudio sobre masculinidades y feminidades en América Latina" recoge un debate reciente acerca de la necesidad de considerar las identidades masculinas en los estudios y programas para el desarrollo, especialmente en aquellos que buscan introducir una perspectiva de género en el desarrollo. Este replanteamiento parte de reconocer que los estudios sobre género se han centrado en la mujer, lo cual ha llevado a una identificación de las dos categorías, mujer y género, prejuzgando los

conceptos y prácticas del desarrollo (Sweetman 1997; Chant 2000) por lo que se consideran diferentes aspectos. El primero de ellos es el reconocimiento de que los hombres tienen identidades de género como aspecto social de diferenciación, tanto en las relaciones entre los mismos hombres (de subordinación, hegemonía, confrontación, etc.) como en las relaciones de género con las mujeres, sin negar el carácter predominante de dominación con ellas. El segundo se refiere al hecho de que el trabajo solo con las mujeres le ha permitido a las organizaciones públicas y privadas para el desarrollo, evadir el incómodo tema de interferir en las relaciones interpersonales o del campo de lo 'privado', en las relaciones de poder dentro del hogar. Así, la focalización de los programas en las mujeres contribuirá no solo a la sobrecarga y agotamiento de la mujer, sino también a que ellas continúen reteniendo las responsabilidades asociadas con sus roles productivos y reproductivos. El tercero es el creciente reconocimiento que el empoderamiento de la mujer debe ser complementado por cambios en los hombres, si se quiere que aquel sea sostenido (Rowlands, 1997; White, 1997; Townsend *et al.* 2000). (2000-2001).

Finalmente, se encuentran "Arco iris: una mirada transformadora a las relaciones de género en la escuela" por su parte, aborda el tema de los dispositivos pedagógicos de género con que se están formando las feminidades y masculinidades en la escuela (1998-2001); "Estado del arte sobre la situación de las mujeres en Bogotá en la última década" hace el análisis de los abordajes académicos e investigativos sobre la situación de las mujeres en Bogotá entre 1980 y 2002 y compendia las políticas públicas dirigidas a las mujeres en las dos últimas décadas (2002). "Participación de las mujeres en los cargos de mayor decisión en Bogotá entre 1992 y 2004: ¿un cambio en la cultura política? identifica los factores que explican la alta participación de las mujeres en los cargos de mayor decisión de la administración distrital en el período comprendido entre 1992-2004 e indaga la concepción de las mujeres sobre la política y el ejercicio del poder (2004).

Conclusiones

El análisis de las investigaciones en el ámbito de América Latina y el Caribe muestra que en la última década se han desarrollado investigaciones, estudios e informes importantes sobre las garantías en materia de derechos humanos, en particular aquellos referidos a las mujeres, la igualdad y la no discriminación. En este sentido existe abundante bibliografía relacionada con temas tales como la violencia contra las mujeres, sexo y derecho, la mujer en el conflicto armado, el acceso de la mujer a la administración de justicia, los derechos laborales, la economía y el género, entre otros. Ha sido de tal importancia el tema, que los organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU) y sus organismos adscritos (PNUD, ILANUD, UNFPA), la Organización de Estados Americanos (OEA, CIDH, CEJA) y la CEPAL, entre otros, impulsan las transformaciones necesarias para dar preeminencia al derecho a la igualdad, a la no discriminación y consecuentemente, al pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres.

Para organismos como la ONU, es prioritaria la transversalización de la perspectiva de género como proceso que examina las implicaciones para mujeres y hombres de cualquier tipo de acción pública planificada, incluyendo en sus agendas, legislación, políticas y programas la perspectiva de género, con un interés marcado por establecer el grado y modo en que los gobiernos de la región incorporen la preocupación por la equidad de género en las políticas económicas, especialmente las de carácter laboral. Igualmente, existe un compromiso con la implementación de los acuerdos y resoluciones derivadas de convenciones, conferencias mundiales y regionales y de acuerdos mundiales en cuanto a la institucionalización del enfoque de género y de los derechos de las mujeres en las políticas públicas.

En Colombia, el Consejo Superior de la Judicatura, como órgano encargado de la administración de la Rama Judicial, algunas

organizaciones sociales, investigadores (as), la academia y Colciencias, presentan diversas investigaciones o estudios encaminados a dar soporte en el diseño de políticas públicas con perspectiva de género. Sin embargo, no se encuentran investigaciones específicas sobre la problemática de género en el acceso a la carrera y a las altas corporaciones nacionales de justicia.

En este orden de ideas se encuentra pendiente la realización de investigaciones específicas sobre el ingreso de las mujeres a cargos de alta dirección, al igual que las líneas de investigación abiertas en diferentes aspectos a la temática de género.

Notas

¹ La denominación Techo de cristal alude a un tope que no se ve, pero que existe. Es un término conocido en el ámbito judicial que proviene del mundo anglosajón y se utiliza para dar cuenta de una regla no escrita, un código invisible que impide el ascenso laboral y profesional de las mujeres en diversos campos institucionales, públicos y privados.

² Experta en temas relacionados con la Administración de Justicia, licenciada en Derecho de la Universidad de Costa Rica y con una maestría en derecho del Kings Collage de la Universidad de Londres. Ha laborado para el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, el Centro para la Administración de Justicia de la Universidad Internacional de la Florida, diferentes organismos del Sistema Interamericano y de las Naciones Unidas en asuntos sobre la condición de las mujeres en América Latina.

³ La serie Mujer y Desarrollo de la CEPAL inicia sus documentos en 1989, para un total de 85, correspondiente el último referenciado a junio de 2007. (Ver referencias)

⁴ La Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el ILANUD.

⁵ Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Panamá, Uruguay y Venezuela.

⁶ Para la Corte Constitucional de Colombia, la Ley de Cuotas constituye una acción afirmativa necesaria para corregir la desigual participación de hombres y mujeres en las instancias máximas de decisión del sector público y un mecanismo idóneo para desarrollar el artículo 40 de la Constitución, en el que se señala que: "*las autoridades garantizaran la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública*". (Sentencia C-371/2000)

⁷ La Consejería Presidencial para la Equidad de las Mujeres se creó en Colombia en el durante el período presidencial 1998-2002, con el Presidente Andrés Pastrana Arango y como un referente a la política nacional de convivencia, entre otras muchas.

⁸ Este documento fue elaborado durante más de seis meses por: Confluencia de Redes; Red Nacional de Mujeres; Red de Educación Popular entre Mujeres -REPEM-; Fudac; Católicas por el Derecho a Decidir, Iniciativas de Mujeres por la Paz; Ruta Pacífica de Mujeres; Mesa Nacional de Concertación; Mesa Mujer, Trabajo y Economía; Movimiento de Mujeres Autoras-Actoras de Paz; Departamento de Mujer de la CUT y Comisión Colombiana de Juristas-Programa de Género.

⁹ Suscrito el 14 de octubre de 2003 por las máximas autoridades de las ramas del Poder Público(Gobierno, Congreso y Rama Judicial), órganos de control, sector privado y academia, en presencia del Presidente de la República.

¹⁰ Del Observatorio hacen parte " Red Mujer y Participación Política", "Red Nacional de Mujeres Campesinas", "Grupo Mujer y Sociedad", "Movimiento Político Mujeres 2000", "Escuela de Estudios de Género- Universidad Nacional", "Red Nacional de Mujeres Regional Bogotá", "Red

Nacional de Mujeres Rurales", "Asociación de Concejales y ex Concejales de Cundinamarca", "Escuela de liderazgo femenino-CUT", "CIJUS Universidad de Los Andes", "Friedrich Ebert Stiftung en Colombia –FESCOL" y "Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales-IEPRI de la Universidad Nacional de Colombia".

Referencias

- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (2006), "Comisión la mujer y sus derechos" [en línea], disponible en: <http://www.apdh-argentina.org.ar/institucional/porque.asp>, recuperado: 12 de Septiembre de 2006.
- Bergallo, P. (Junio de 2006), "¿Un techo de cristal en la elección de jueces?" [conferencia], Seminario internacional sobre mujeres en las profesiones jurídicas, en: *Revista La Nación*, Buenos Aires, Argentina, [en línea] disponible en: http://www.lanacion.com.ar/Archivo/nota.asp?nota_id=810934, recuperado: 3 de agosto de 2006.
- Calzada, A. V. (2003), "Análisis cuantitativo de la composición de los puestos de trabajo a partir de la variable de género en el Poder Judicial, con un énfasis en los funcionarios de administración de justicia: Jueces" [en línea] disponible en: <http://www.poder-judicial.go.cr/secretariadegenero/informes/anual-2003>, recuperado: 12 de Septiembre de 2006.
- Centro Legal para Derechos Reproductivos y Políticas Públicas (CRLP), Universidad de los Andes, Cabal, L., Lemaitre, J. *et al.* (2001), *Cuerpo y Derecho*, Bogotá, Temis.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2006), "Mujer y Desarrollo", [En línea], Series: Nos. 1-85, disponible en: http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/agrupadores_xml/aes6.xml&xsl=/agrupadores_xml/agrupa_listado.xsl, recuperado: 12 de Septiembre de 2006.
- _____. Unidad Mujer y Desarrollo, "Las Mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas", en: Serie Mujer y Desarrollo. No 18. [En línea] disponible en: http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/agrupadores_xml/aes6.xml&xsl=/agrupadores_xml/agrupa_listado.xsl, recuperado: 12 de Septiembre de 2006.
- _____. Unidad Mujer y Desarrollo, "Sistemas Electorales y representación femenina en América Latina." en: Serie Mujer y Desarrollo. No 54. [En línea] disponible en: http://www.eclac.org/cgibin/getProd.asp?xml=/mujer/agrupadores_xml/aes6.xml&xsl=/agrupadores_xml/agrupa_listado.xsl, recuperado: 12 de Septiembre de 2006.
- _____. Gúzman, V., Moreno, C. (2007) [conferencia], Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: "Hacia un horizonte paritario en América Latina : Representación política de las Mujeres". Quito, [En línea] disponible en: <http://www.eclac.org/cgibin/getprod.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/8/29198/P29198.xml&xsl=/mujer/tpl/p18f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl>, recuperado: 12 de Septiembre de 2006.
- Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), "Implementación del programa interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género (PIA)" (Julio de 2002), Washington D.C. *s.n.* [en línea] disponible en: <http://www.oas.org/cim/Spanish/Indice%20Documentos.htm>, recuperado: 12 de Septiembre de 2006.
- _____. "Seguimiento del Programa Interamericano Sepia II- Reunión Género y Justicia" (Julio de 2002), Washington D.C. *s.n.* [en línea] disponible en: <http://www.oas.org/cim/Spanish/Indice%20Documentos.htm>, recuperado: 12 de Septiembre de 2006.

- _____ "Seguimiento del Programa Interamericano Sepia III- Sepia IV" [En línea] disponible en: <http://www.oas.org/cim/Spanish/Planbienio2004-06.htm>, recuperado: 12 de Septiembre de 2006.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2007) *Recomendación de Criterios de Reparación y de Proporcionalidad Restaurativa*, Bogotá, SENA.
- Confluencia de Redes, Red Nacional de Mujeres, Iniciativa de Mujeres por la Paz *et al.* (2004), "Informe Sombra: Plataforma de Acción Mundial 1995-2004 Colombia" [En línea] disponible en: http://planetapaz.org/sectores/ejecutivo_sombra_mujeres. Pdf., recuperado: 20 de Septiembre de 2007.
- Consejería Presidencial para la equidad de las mujeres; Hurtado, M. C., Delgado, A. RUIZ, *et al.*, (coords.) (2001), *Violencia Intrafamiliar*, tomo 6, Bogotá, Cargraphis.
- _____ Observatorio de Asuntos de Género (2003-2007), 7 números, Bogotá, Off-set Gráfico.
- _____ Observatorio de Asuntos de Género (2006), *La Corte Constitucional frente a los Derechos de la Mujer*, Bogotá, Off-set Gráfico, 2006.
- Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa; Unidad de Desarrollo Económico y Análisis Estadístico y Pontificia Universidad Javeriana (1999), *Naturaleza del Conflicto en el Área de Atención de Familia*, Bogotá, Imprenta Nacional.
- _____ Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y Facio, A. (2002), *Perspectiva de Género en la Formación Judicial: Manual para Facilitadores y Facilitadoras. I Módulo de Formadores, II Módulo de Discentes, III Módulo de Auxiliares*, Bogotá, s.n.
- _____ Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla; Uprimny, R.; Uprimny, I. M. y Parra Vera, O. (2006), *Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*, Bogotá, Géminis.
- _____ Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y Angulo González, G. (2006), *La Justicia Restaurativa en el nuevo Sistema Penal*, Bogotá, Unilibros.
- _____ Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y Muñoz, J. A. (2006), *Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de abuso sexual*, Bogotá, Ediprime.
- _____ Velásquez, M.; Salgado, P. y Toro, M. R. (2006), *Transversalización de Género. Instructivo para autores y Autoras de Módulos de Autoaprendizaje*, Bogotá, s.n. [inédito].
- _____ Velásquez, M.; Salgado, P. y Toro, M. R. (2006), *Género y Justicia*, Bogotá, s.n., 2006, [inédito].
- COLCIENCIAS, [En línea] disponible en: <http://pamplonita.colciencias.gov.co:8081/scienti/> recuperado: 5 de Agosto de 2007.
- Defensoría del Pueblo – UNICEF (2006) *Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*, Bogotá, Taller Creativo de Aleida Sánchez B.
- _____ *Decimocuarto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República*, Bogotá, Colombia, Imprenta Nacional.
- Facio, A. (1999), *Cuando el género suena cambios trae: Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal*, 3ª ed., San José, ILANUD, Gossesstra.

- Fiscó, S. (2005), "Atroces realidades: La violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado colombiano" en *Papel Político*, num. 17, Bogotá, s.n., 2005, p. 119 a 179.
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2003), *Metodología de la investigación*, México, MacGraw-Hill.
- Hurtado, M. C.; Delgado, A. et al. (2000), *Análisis de la representación política de las mujeres en el Senado de la República de Colombia 1998-1999*, Bogotá, s.n.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH); Centro Por La Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) (2004) *Los Derechos Humanos de las mujeres: Fortaleciendo su promoción y protección internacional. De la formación a la acción*, San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Iñiguez, E. (2001), "Las Juezas en los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales", en: *Artículos de la Corte Constitucional de Bolivia* (2001), [En línea] disponible en: <http://www.tribunalconstitucional.gov.bo/gpwtc.php?name=Articulos>, recuperado: 27 de julio de 2007.
- Jiménez, R.; Facio, A. y Villanueva, Z. (2005), "Necesidad de una Reforma Judicial para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y poblaciones tradicionalmente discriminadas", en: *Justicia para las mujeres: Un compromiso impostergable de los procesos de modernización del Estado*, San José, Gossesstra.
- Meltzer, J. y FOCAL (2007), "Justicia transicional y reconciliación en Colombia luego del conflicto armado: Consideraciones para una posible cooperación canadiense", [en línea] disponible en: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/inf/magazine/39/news.htm>, recuperado: 4 de agosto de 2007)
- Morrison, A.; Ellsberg, M. y Bott, S. (2004, octubre), *Cómo abordar la violencia de género en América Latina y el Caribe: Análisis crítico de intervenciones*. Informe del Banco Mundial y PATH. s.l. s.n.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. [Informe], *Los desafíos hacia la igualdad de género en América latina y el Caribe: Transversalización del Género en las Estrategias Regionales del PNUD para América Latina y el Caribe*, (2003), Santiago de Chile, s.l.
- Pérez Gallart, S.; Finkelstein, S. et al. *El Poder de las Mujeres*, Buenos Aires, Comunicación Gráfica.
- Procuraduría General de la Nación. (2006), *Vigilancia Superior a la Garantía de los Derechos desde una Perspectiva de Género, con énfasis en Mujeres y Adoles-centes: Guía pedagógica y operativa para el seguimiento y la vigilancia*. 2ª ed. Bogotá, s.n.
- Procuraduría General de la Nación (2007) *Primero la Víctimas: Criterios para la reparación integral. Víctimas Individuales y Grupos Étnicos*. 1ª ed, Bogotá, Imprepaste.
- _____. (2007), *Mujeres y Prisión en Colombia: Análisis desde una Perspectiva de Derechos Humanos y de Género*. Bogotá.
- Programa Interamericano Sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (Pia), Segunda Reunion Ministerial Políticas De Las Mujeres. *Informe de Panamá* (2004), Washington D.C. s.n. [En línea] disponible en: http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_02/CP10507S04.doc recuperado: 12 de Septiembre de 2006.
- _____, *Informe de Paraguay*. Washington D.C. (2004). s.n. [En línea] disponible en: http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/

- HIST_02/CP10507S04.doc recuperado: 12 de Septiembre de 2006.
- _____, Informe de República Dominicana. Washington D.C. s.n. abril de 2004. [En línea] http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_02/CP10507S04.doc [Recuperado Septiembre 12/06. 3.57 p.m.].
- Ramirez, O. L. (2003), *Igualdad generacional y de género. Derecho Constitucional aplicado para la garantía de los derechos humanos: "Una nueva visión"*. Bogotá, Biblioteca Jurídica Dike.
- Red Nacional de Mujeres (2003), *Confluencia Nacional de Redes de Mujeres. Informe Derechos de las Mujeres 2003*, Bogotá, Humanizar.
- _____, *Violencias Cruzadas. Informe Derechos de las Mujeres 2005*, Bogotá, Humanizar.
- Rivera Bustamante, T. (1991), *Las Juezas en Centro América y Panamá: Un enfoque ampliado con los casos de Chile y Estados Unidos*, San José de Costa Rica, CAJ.
- Ruiz Salguero, M.; Flores, C. E. y Fresneda Bautista, O. (2006), *Población y equidad en Colombia, Análisis de la Situación*, vol. 1, Bogotá, UNFPA.
- Salinas Beristáin, L. (2002), *Derecho, género e infancia. Mujeres, niños, niñas y adolescentes en los códigos penales de América Latina y el Caribe Hispano*, Bogotá, Universidad Nacional.
- Servicio Nacional de la Mujer (2005), *Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Evaluación primera fase 2000-2005*, Santiago de Chile, Andros.
- Velasquez, M. (2003), "Fragmentos de Experiencias de Paz de Mujeres, Hoy", en: *El Tiempo* *contra las mujeres: Debates feministas para una agenda de paz*, Bogotá, Zona Visual, pp. 242-256.
- Wills, M. E. (2007), *Inclusión sin representación. La Irrupción política de las mujeres en Colombia 1970-2000*, Bogotá, Imprelibros.

